



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0725_2: Realizar operaciones de manejo racional del ganado
en explotaciones ecológicas”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0725_2: Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Manejar los animales para su adaptación y adecuación al sistema de explotación según las normas y protocolos establecidos, cumpliendo las normativas aplicables de producción ecológica, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

- 1.1 La documentación de los animales se revisa a la entrada y salida de la explotación, verificando los certificados de origen y sanidad.
- 1.2 Los animales se identifican, atendiendo a criterios de especie y siguiendo la normativa aplicable.
- 1.3 Los animales se preparan y manejan para los procesos de carga, descarga y transporte con las máximas garantías sanitarias, de seguridad y confort.
- 1.4 Los animales de reposición se someten a cuarentena para prevenir la propagación de enfermedades.
- 1.5 Las condiciones ambientales de los alojamientos se verifican, comprobando el bienestar de los animales en los diferentes estadios fisiológicos y alteraciones sanitarias.
- 1.6 Los animales se agrupan en lotes homogéneos, atendiendo a criterios de sexo, tamaño, peso, edad y disponibilidad de espacios, asegurando la densidad adecuada en cada unidad de producción, evitando la sobrecarga y problemas sanitarios, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 1.7 Los animales con lana se esquilan sin causarles heridas, con la técnica indicada y el material requerido, obteniendo un vellón completo y de calidad.

2. Realizar las operaciones de reproducción de los animales para conseguir una descendencia sana y vigorosa, según los protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Las hembras se preparan para la monta natural o inseminación artificial, en el momento y frecuencia indicados, siguiendo protocolos.
- 2.2 El número de sementales requeridos se determina en función del número de hembras disponibles, la estación del año y el estado nutricional, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo.
- 2.3 La gestación de las hembras se verifica, mediante los métodos diagnósticos establecidos, detectando las posibles repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos.
- 2.4 Las hembras se ubican en las zonas establecidas al acercarse la fecha prevista de parto, observando los síntomas del parto y actuando según protocolo.
- 2.5 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se verifica, comprobando el estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales.

- 2.6 Los sementales se alojan en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos y separados de las hembras, según la especie y el momento de uso de estos.
- 2.7 La incubación y eclosión de los huevos se controla a lo largo de sus distintas fases, optimizando la eficacia del proceso, según protocolos.
- 2.8 Los partes, estadillos de cubriciones, parideras y registros de los nacimientos se cumplimentan, según las instrucciones preestablecidas.
- 2.9 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de reproductoras de la explotación por criterios de edad y disminución de productividad, se realiza siguiendo la normativa de bienestar animal.

3. Manejar los animales en pastoreo para optimizar el aprovechamiento de los recursos vegetales, animales y minerales del medio de forma compatible con el mantenimiento y mejora del medio y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 El aprovechamiento a diente de las praderas se realiza, estableciendo la carga ganadera recomendada en tiempo y manera, obteniendo un alimento de calidad, conservando el equilibrio de las especies más productivas y permitiendo la creación de reservas y evitando daños en el suelo por el pisoteo.
- 3.2 El aprovechamiento rotacional de las praderas se programa para maximizar la producción de biomasa, minimizando las pérdidas por aplastamiento, evitando la reinfestación de ciertas patologías parasitarias y favoreciendo el desarrollo de las defensas inmunológicas naturales, según protocolos establecidos.
- 3.3 La programación de la hora de comienzo y duración del pastoreo diario se realiza, atendiendo a criterios específicos de localización geográfica, época del año y características edafoclimáticas de la finca, según protocolos establecidos.
- 3.4 La presencia o ausencia de ciertas especies vegetales se detecta determinando la existencia de subpastoreo o sobrepastoreo en las fincas.
- 3.5 El pasto se cerca con los medios requeridos al tipo de animales y método de aprovechamiento.
- 3.6 Los abrevaderos se instalan adecuándolos al tipo y número de animales y a las características de la parcela.
- 3.7 La limpieza de rodales y esparcido de estiércol se realizan, utilizando técnicas, maquinaria y herramientas necesarias.
- 3.8 Las técnicas de "majadeo" se aplican al abonado natural de la finca, evitando la pérdida de suelo por la implantación de "descansaderos" permanentes.

4. Conservar las materias primas y los alimentos, para la preparación, distribución y control de raciones alimenticias en función de las necesidades, según las condiciones establecidas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Las materias primas y los alimentos se almacenan, conservándolos en las condiciones requeridas según la normativa específica.
- 4.2 Las materias primas requeridas en la elaboración de las raciones alimenticias se acopian en cantidad suficiente y del modo indicado, de acuerdo con las fórmulas establecidas para cada tipo y especie animal.
- 4.3 La maquinaria empleada en la preparación y conservación de los alimentos se maneja con criterios de limpieza e higiene.
- 4.4 Las raciones alimentarias se preparan para su distribución individual o colectiva según instrucciones.
- 4.5 El consumo de agua y de alimentos de los animales se verifica, comprobando el mismo e informando de posibles alteraciones para su corrección al personal responsable.
- 4.6 Las raciones se distribuyen según instrucciones.
- 4.7 Los estadillos correspondientes a las especificaciones sobre elaboración y distribución de raciones y consumo de alimentos se cumplimentan, según los protocolos establecidos.

5. *Aplicar los tratamientos prescritos por el veterinario para control sanitario, en colaboración con el personal responsable, cumpliendo la normativa aplicable.*

- 5.1 El estado sanitario de los animales se vigila para detectar alteraciones de salud y/o anomalías físicas y funcionales.
- 5.2 Los animales con síntomas de enfermedad y/o alteración de parámetros preestablecidos se identifican para preservar el estado sanitario del ganado.
- 5.3 Los animales enfermos se someten a cuidados específicos, según prescripciones facultativas en colaboración con el personal responsable.
- 5.4 Los medicamentos específicos se administran a los animales por las vías prescritas en colaboración con el personal responsable, cumpliendo las indicaciones facultativas y el periodo de supresión de los mismos si fuesen alopáticos, antes de la obtención de productos alimentarios ecológicos.
- 5.5 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas establecidas.
- 5.6 Los medicamentos se almacenan, conservándolos en las condiciones requeridas y eliminando posteriormente los envases y otros residuos según la normativa específica.
- 5.7 Las recetas, albaranes, facturas y registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se archivan según la normativa de medicamento veterinario.
- 5.8 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de animales de la explotación por criterios de edad y estado de salud, se realiza siguiendo la normativa de bienestar animal.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la



competencia del ECP0725_2: **Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Manejo básico de animales en ganadería ecológica.

- Comportamiento animal.
- Manejo animal; identificación animal (sistemas y registros), técnicas de inmovilización animal, sistemas, equipos y técnicas de esquila, métodos generales de trabajo (organización y rutinas de trabajo).
- Bienestar animal; en el transporte, pérdida del bienestar animal (manejo defectuoso, situaciones de estrés).
- Fundamentos zootécnicos de la lotificación de animales.

2. Alimentación y nutrición del ganado ecológico.

- Tipos de alimentos; especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes utilizados en ganadería ecológica, conservación de forrajes (henificación y ensilado).
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- Características e importancia del agua (cálculo y necesidades).
- Aprovisionamiento.
- Maquinaria y equipos de preparación, mezcla y distribución de los alimentos; mantenimiento de primer nivel.
- Acondicionamiento de los alimentos.
- Alimentación animal ecológica.
- Piensos ecológicos.

3. Control ecológico del estado sanitario del ganado.

- Prevención.
- Métodos y protocolos de actuación.
- Resistencia natural.
- Rusticidad.
- Razas autóctonas.
- Homeopatía.
- Fármacos autorizados en ganadería ecológica.
- Almacenamiento y conservación.
- Registros.
- Residuos y periodos de supresión.
- Actuaciones en caso de enfermedad.
- Aplicación de tratamientos.
- Aislamiento y cuarentena.
- Documentos sanitarios.
- Guías de origen y sanidad.

4. Bienestar animal.

- Legislación sobre bienestar animal. Tendencias y perspectivas de futuro. Situación en la Unión Europea.
- Conocimiento de los animales. Anatomía y fisiología de las especies de animales de renta.
- Diferencias entre ella que condicionan su distinto comportamiento y capacidades.
- Comportamiento animal. El comportamiento según la especie, raza, edad, estado.
- Condicionantes anatómicos, sensoriales y otros que configuran el comportamiento. Estrés y bienestar animal. Adaptación. Concepto e importancia.
- Aspectos sociales del bienestar animal.
- El punto de vista de la sociedad sobre el bienestar animal.
- El bienestar animal como factor económico de las producciones.
- Repercusiones de la falta de bienestar animal en la productividad y en la calidad de los productos animales.
- Calidad ética de las producciones animales.
- Aspectos prácticos del bienestar animal.
- Las instalaciones y los equipos. Requerimientos para las distintas actividades y las distintas especies y momentos de la producción.
- Repercusiones del medio ambiente en el bienestar animal. Requerimientos exigidos en la
- Reforma Intermedia de la Política Agraria Común.
- Planes de alerta sanitaria. Sacrificio de emergencia.

5. Manejo del pastoreo.

- Carga ganadera; concepto, valoración de recursos herbáceos, arbustivos y arbóreos.
- Calidad nutricional del pasto y forraje; flora de las praderas, características de las especies pastables y no pastables.
- Técnicas y sistemas de pastoreo; majadeo, trashumancia, barbechos, eriales, conservación del medio.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0725_2: Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar, distribuir y controlar el consumo de las raciones de los animales en una explotación ecológica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer lotes e identificar las necesidades alimenticias de los animales de uno de los lotes.
2. Comprobar el origen ecológico de los alimentos para la alimentación del ganado en la explotación ecológica.
3. Preparar raciones para un grupo de animales de una explotación ecológica según el protocolo establecido.
4. Distribuir las raciones.
5. Comprobar el consumo de agua y alimentos por los animales.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2 la comisión de evaluación facilitará los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán

plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que, el candidato deberá resolver.

- La situación profesional de evaluación se adaptará a la especie animal de la explotación ecológica seleccionada por la comisión de evaluación.
- La situación profesional se desarrollará con animales e instalaciones de ganado en explotaciones ecológicas.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En el caso de repetición de alguna de las actividades, en la medida de lo posible, se evitará la utilización de los mismos animales para evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. Cuando este caso no sea posible, se establecerá un intervalo mínimo de cuarenta y cinco minutos entre pruebas.
- Al candidato se le asignará un tiempo prudencial para que se familiarice con las instalaciones, animales, documentación y medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Los evaluadores procurarán que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto o más parecido posible a una situación real.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad del establecimiento de lotes y de la identificación de las necesidades alimenticias de los animales de uno de los lotes.</i>	- Identificación de las características físicas y del estado productivo en el que se encuentran los animales. - Determinación del número de lotes a establecer. - Formación de lotes en función del estado de los animales (sexo, edad, peso, tamaño) y la disponibilidad de espacio. - Análisis de las características de uno de los lotes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Idoneidad de la comprobación del origen ecológico de los alimentos.</i>	- Examen de la procedencia de las materias primas destinadas a la alimentación del ganado ecológico que se reciben en la explotación. - Anotación en el libro de entradas de la procedencia de cada alimento para seguir la trazabilidad de los mismos. - Identificación de los alimentos que no proceden de agricultura ecológica. - Retirada de los alimentos de dudoso origen ecológico. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Precisión en la preparación de raciones para un grupo de animales de una explotación ecológica según el protocolo establecido.</i>	- Aportación de las cantidades de materias primas necesarias para elaborar una ración alimenticia para el lote de animales de una explotación ecológica. - Preparación del material y equipos necesarios para la elaboración de la ración. - Pesaje y mezcla de los componentes de la ración en función de las características del grupo de animales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Destreza en la distribución de las raciones siguiendo las instrucciones recibidas.</i>	- Preparación del material y equipos necesarios para la distribución de la ración. - Anotación en el libro de registro la ración suministrada a un lote de animales. - Suministro de la ración a los animales del lote. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i>

<i>Idoneidad en la comprobación del consumo de agua y alimentos por parte de los animales.</i>	- Observación de la homogeneidad del consumo por parte de los animales del lote. - Identificación de los animales que no comen o comen menos y de los que no beben o beben menos agua. - Cuantificación del consumo de agua y alimentos por parte del lote de animales. - Anotación de todos los parámetros establecidos en el libro de registro. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de producción ecológica, de seguridad alimentaria y de bienestar animal.</i>	- Tratamiento de residuos generados - Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIS) - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>

Escala A

4	<i>Identifica las características físicas y el estado productivo en el que se encuentran los animales; se determina y forma los lotes en función del estado de los animales; se realiza un análisis de las características de cada grupo de animales y realiza el cálculo de las cantidades de alimentos necesarios para el lote atendiendo al protocolo establecido. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales, y se han seleccionado los más apropiados para cada tarea.</i>
3	Se identifican las características físicas y el estado productivo en el que se encuentran los animales; se determina y forma los lotes en función del estado de los animales; se realiza un análisis suficiente de las características de cada grupo de animales y realiza el cálculo de las cantidades de alimentos necesarios para el lote atendiendo al protocolo establecido. Se manejan con habilidad las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	<i>Se identifica con escasa precisión las características físicas y el estado productivo en el que se encuentran los animales; se determina y forma lotes de animales; no se realiza el análisis de las características de cada grupo de animales y realiza el cálculo aproximado de las cantidades de alimentos necesarios para el lote atendiendo al protocolo establecido. Se manejan con cierta habilidad las instalaciones, equipos y materiales, pero no siempre se han seleccionado los más</i>



	<i>apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Se cometen errores importantes en la determinación del estado productivo en el que se encuentran los animales, en la realización de lotes en función del estado de los animales, en el análisis de las características de cada grupo de animales y en el cálculo de los nutrientes necesarios para el lote. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, equipos y materiales y en ningún caso se han seleccionado los más apropiados para cada tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se aportan las cantidades de materias primas necesarias para elaborar una ración alimenticia destinada al lote de animales, según el protocolo. Se preparan el material y equipos necesarios para la elaboración de la ración; se pesan y mezclan los componentes de la ración en función de las características del grupo de animales. En el proceso se han seleccionado y utilizado de las instalaciones, equipos y materiales requeridos para cada tarea.</i>
3	Se aportan las cantidades de materias primas necesarias para elaborar una ración alimenticia destinada al lote de animales, según el protocolo. Se prepara el material y equipos necesarios para la elaboración de la ración; se pesan y mezclan con suficiente exactitud los componentes de la ración en función de las características del grupo de animales. Se manejan con suficiente habilidad las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	<i>Las cantidades de materias primas necesarias para elaborar una ración alimenticia destinada al lote de animales, se aportan sin seguir un criterio correcto. Se prepara el material y equipos necesarios para la elaboración de la ración pero se pesan y mezclan sin exactitud los componentes de la ración en función de las características del grupo de animales. Se manejan con cierta habilidad las instalaciones, equipos y materiales, pero no siempre se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Las cantidades de materias primas necesarias para elaborar una ración alimenticia destinada al lote de animales, se aportan aleatoriamente. En la preparación del material y equipos necesarios para la elaboración de la ración y en el pesado y mezcla de los componentes de la ración en función de las características del grupo de animales. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, equipos y materiales y en ningún caso se han seleccionado los más apropiados para cada tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se preparan el material y los equipos necesarios para la distribución de la ración; se anota en el libro de registro la identificación de la ración a suministrar al lote de animales. La ración se suministra a los animales. En el proceso se han seleccionado y utilizado las instalaciones, materiales y equipos apropiados para la tarea.</i>
3	Se prepara el material y equipos necesarios para la distribución de la ración; se anota en el libro de registro la identificación de la ración a suministrar al lote de animales. El suministro de la ración a los animales se efectúa con suficiente habilidad. Se manejan con suficiente destreza las instalaciones, materiales y equipos, y se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no

	afectan al resultado final.
2	<i>Se prepara el material y equipos necesarios para la distribución de la ración pero se cometen errores en la anotación en el libro de registro la identificación de la ración a suministrar a un lote de animales. El suministro de la ración a los animales se efectúa con cierta habilidad. En el proceso se han utilizado de forma poco eficaz las instalaciones, materiales y equipos, pero no siempre se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Se prepara con poca precisión el material y equipos necesarios para la distribución de la ración, pero se cometen importantes errores en la anotación en el libro de registro la identificación de la ración a suministrar a un lote de animales. El suministro de la ración a los animales se efectúa sin habilidad. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, materiales y equipos y en ningún caso se han seleccionado los más apropiados para cada tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Se observa la homogeneidad del consumo por parte de los animales del lote; se los animales que no comen o comen menos y los que no beben o beben menos agua, cuantificando el consumo de agua y alimentos por parte de los animales, y anotando todos los parámetros establecidos en el libro de registro. En el proceso se han seleccionado y utilizado las instalaciones, materiales y equipos más apropiados para cada tarea.</i>
3	<i>Se observa la homogeneidad del consumo por parte de los animales del lote, se identifican la mayoría de los animales que no comen o comen menos y los que no beben o beben menos agua, cuantificando el consumo de agua y alimentos por parte de los animales, y anotando todos los parámetros establecidos en el libro de registro. Se manejan con suficiente habilidad las instalaciones, materiales y equipos, y se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Se observa la homogeneidad del consumo por parte de los animales del lote, pero no se identifican todos los animales que no comen o comen menos y los que no beben o beben menos agua; no cuantificando el consumo de agua y alimentos por parte de los animales ni anotando todos los parámetros establecidos en el libro de registro. Se manejan con cierta habilidad las instalaciones, equipos y materiales, pero no siempre se han seleccionado los más apropiados para cada tarea. En el proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No se observa la homogeneidad del consumo por parte de los animales del lote y se cometen errores importantes en la identificación de los animales que no comen o comen menos y que no beben o beben menos agua, en la cuantificación del consumo de agua y alimentos por parte de los animales y en la anotación de los parámetros establecidos en el libro de registro. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, materiales y equipos y en ningún caso se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

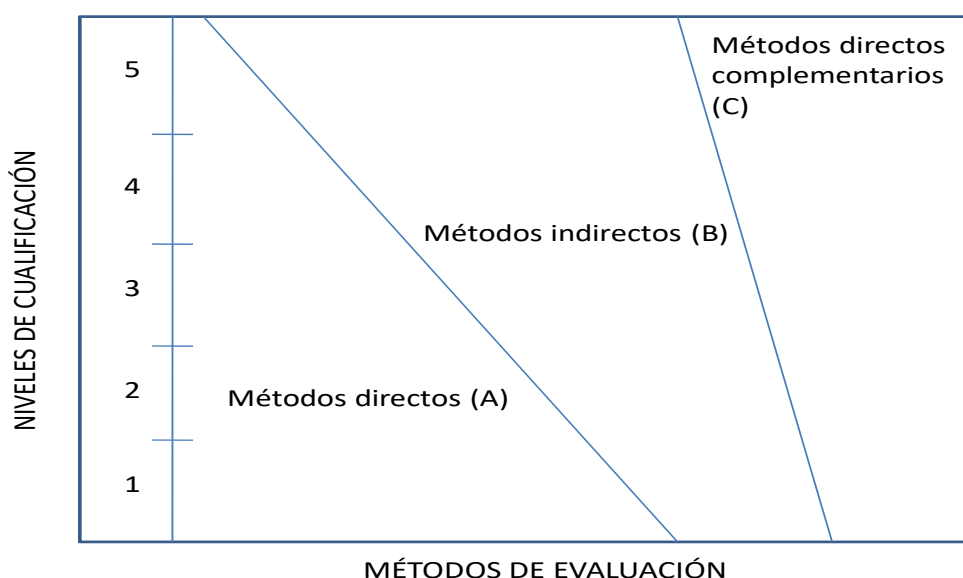
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de bienestar animal, seguridad alimentaria,

producción ecológica seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica y de producción ecológica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, seguridad alimentaria y bienestar animal.

En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Ganadería ecológica”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación (UC723_2, UC724_2, UC725_2, UC726_2 y ECP0006_2) y las GECs correspondientes. Dada la heterogeneidad entre las distintas UC que integran la cualificación, tanto en lo referente a las actividades profesionales principales y secundarias, como al contexto profesional y los saberes a ellas asociados, se considera que la persona candidata debe demostrar su competencia en cada una de las cinco UC que integran la cualificación.



Para facilitar el establecimiento de lotes de animales se recomienda proporcionar grupos heterogéneos de animales de la misma especie en diferentes estadios fisiológicos o productivos.

Se recomienda facilitar un muestrario de las materias primas a utilizar, entre las que se incluirán no ecológicas, dotadas todas ellas de su correspondiente documentación de trazabilidad.

A la hora de distribuir las raciones se recomienda que la explotación cumpla con las condiciones de bienestar animal con objeto de evitar la problemática que pudiera ocasionar la distribución de las raciones.

Se recomienda que los lotes de animales objeto de la prueba sean manejados, en cuanto a la alimentación, de forma racionada, evitando el método “ad libitum”